

---

**INFORME TECNICO DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE GASTOS.  
EJERCICIO 2018  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON**

**Luis José Pérez Rodríguez.  
Economista-Registro de Expertos Contables Nº 3193.  
Registro de Economistas Forenses Nº 2312**

## **A la Junta Directiva de la Federación Andaluza de BADMINTON**

*Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.*

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Federación Andaluza de BADMINTON nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000), en relación a *la obligación de las Federaciones deportivas andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión sobre todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.*

### **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación: FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON

CIF / NIF: G21469598

Domicilio sede: C/Alfonso XII nº34 1º

Municipio: 21003 Huelva

Presidente: Juan Carlos Longo Torres

Responsable Económico y Contabilidad: Hipólita Esteban Gómez

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las

subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº 140, de 22 de julio de 2016.
- los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000).
- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General, siendo aprobadas en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2019.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

### **III. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2018 de **la Federación Andaluza de BADMINTON**, aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el “método de revisión limitada” con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2018
3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.

6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante los meses de septiembre y octubre de 2019 , de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO**

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2018 por importe de 338.495,11 € hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, *elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional* , cuyo alcance global supone un 71.48 % de los gastos totales incurridos por la misma.

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorrecciones:

1. la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables,
2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario,
3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2018) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores),
4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.
5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación
6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos,
7. La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas la retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.
8. Adicionalmente a lo anterior hemos obtenido evidencia de que no existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control, cuyo devengo correspondiese al ejercicio 2018.
9. Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.
10. El gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, se encuentra debidamente contabilizado y es uniforme con los ejercicios anteriores.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que con carácter general no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo.

## **V. CONCLUSIONES**

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos de manifiesto en el presente Informe concluimos *que no se ha detectado ninguna excepción* y que por tanto:

- I) La contabilidad de la **Federación Andaluza de BADMINTON** correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2018 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España no hemos expresado en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la **Federación Andaluza de BADMINTON** se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado, **de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 18, punto K de la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”**

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.



Sevilla, 30 de octubre de 2019.

**Luis José Pérez Rodríguez.**

**27.291.099N**

**Economista-Registro de Expertos Contables Nº 3193.**

**Registro de Economistas Forenses Nº 2312**

**[l.perez@nexoandalucia.com](mailto:l.perez@nexoandalucia.com)**



# CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS

Empresa FB18 Federación Andaluza de Badminton 2018  
Condiciones PERIODO : 01-01-18 / 31-12-18

Fecha 05-06-19

	EJERCICIO 18
1. Importe neto de la cifra de negocios	188.831,45
4. Aprovisionamientos	-47.842,65
5. Otros ingresos de explotación	162.943,36
6. Gastos de personal	-60.652,53
7. Otros gastos de explotación	-226.415,82
8. Amortización del inmovilizado	-735,12
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-79,95
13. Otros resultados	1.006,25
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 )</b>	<b>17.054,99</b>
14. Ingresos financieros	1,43
b) Otros ingresos financieros	1,43
<b>B) RESULTADO FINANCIERO ( 14 + 15 + 16 + 17 + 18 )</b>	<b>1,43</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A + B )</b>	<b>17.056,42</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO ( C + 19 )</b>	<b>17.056,42</b>

**TOTAL GASTOS 2018**

6000000	Compra de Mercaderías	726,00
6000001	MEDALLAS Y PLACAS	2.732,74
6000004	CURSOS ARBITROS /MONITORES...	1.080,00
6010000	INSCRIPCIONES	2.774,06
6010001	CANON	3.020,00
6010003	CUOTAS DE FUNCIONAMIENTO	2.760,00
6010004	CUOTAS ID DEP. EXTRANJEROS / NACIONALES	11.139,00
6010005	LICENCIAS	700,00
6010006	HOMOLOGACION ID NACIONAL	1.546,00
6020000	MATERIAL FUNGIBLE	22.167,08
6210000	Arrendamientos y cánones	3.871,46
6210002	ALOJAMIENTO DEPORTISTAS	29.274,00
6210007	PROGRAMAS INFORMATICOS	552,00
6221000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,40
6230000	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.608,16
6230001	SERVICIOS FISIOTERAPEUTA	3.602,00
6230002	TECNICOS	8.754,31
6230003	MATCH CONTROL	587,52
6230004	LABORAL+CONTABLE+JURIDICO	3.680,82
6230005	MONITORES Y PROFESORES	3.860,73
6230006	GESTION LIGAS, EVENTOS...	9.377,50
6230007	GESTION PAG WEB, REDES SOCIALES, COMUNIC	5.318,18
6230008	SECRETARIA GENERAL CAMPEONATO DE EUROPA	16.000,00
6230100	JUECES Y ARBITROS	16.261,90
6240000	TRANSPORTES MATERIALES	272,66
6250000	PRIMAS DE SEGUROS	1.881,87
6250001	SEGUROS DE ACCIDENTES DEPORTIVOS	17.600,94
6260000	Servicios Bancarios y Similares	213,26
6270000	PUBLICIDAD	2.790,21
6280001	TELEFONO FIJO	32,25
6280002	TELEFONOS MOVILES	1.378,70
6280003	INTERNET	131,30
6290000	Otros servicios	282,73
6290001	RESPONSABLE FORMACION	39,59
6293000	GASTOS DE MANUTENCION Y VIAJES	11.469,00
6293001	GTOS.MANUTENCION/VIAJES ENTRENADORES/MAS	13.157,08
6293002	DESPLAZAMIENTO Y VIAJES ARBITROS	9.238,36
6293003	GASTOS DESPLAZAMIENTOS DEPORTISTAS	32.293,75
6293004	MANUTENCION Y DESPLAZ MATCH CONTROL	134,82
6294001	LAVANDERIA	1.109,20
6294002	HIGIENES Y FARMACIA	881,94
6295000	CURSOS DE FORMACION	431,42
6296000	MATERIAL DE OFICINA	1.032,32
6296001	TITULOS	450,00
6297000	PYMES Y PAG WEB	3.110,35
6310000	IMPUESTOS N/EST. Y SANCIONES	3.792,90
6400000	Sueldos y Salarios	45.406,27
6420000	Seguridad Social a cargo de la empresa	15.246,26
6590000	GASTOS POR ORGANIZACION DE EVENTOS	20.088,00
6590005	APORTACION DE JUECES Y MARCADORES	3.783,00
6710000	Pérdidas procedentes del inmov. mat.	79,95
6780000	Gastos excepcionales	34,00
6810001	Amortización Inmoviliado Material	735,12
	<b>TOTAL</b>	<b>338.495,11</b>